

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM por el sistema de promoción interna, publicado por Resolución de 18 de noviembre de 2024 (BOCM de 27 de noviembre),

HA ACORDADO

Primero.- Publicar los enunciados del segundo ejercicio del proceso selectivo celebrado el 16 de junio de 2025.

Segundo.- De conformidad con la base 6.4, se publica la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, tras la defensa pública celebrada el 17 de junio de 2025, en orden de puntuación:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA SEGUNDO EJERCICIO
****6924**	REISS , GREGOR	35,75
****3111**	DÍAZ MORALES, ANA	27,25
****0601**	PEDRAZ BLASCO, PATRICIA	27,00

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 6.5, se publica la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición con la puntuación obtenida, en orden de puntuación:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
****6924**	REISS , GREGOR	23,18	35,75	58,93
****3111**	DÍAZ MORALES, ANA	23,10	27,25	50,35
****0601**	PEDRAZ BLASCO, PATRICIA	18,83	27,00	45,83

Cuarto.- De conformidad con la base 5.2, se abre el plazo de la fase de concurso para las personas aspirantes que han superado la fase de oposición. Según establece la citada base, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el baremo que figura en el ANEXO I de la convocatoria. Se presentarán en el expediente iniciado por la persona aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Cristina Eugenia Soto Márquez

Esther Ramiro Moreno